

## **Programa Carl Moyer del Distrito de Dirección de la Calidad del Aire del Área de la Bahía Hoja de hechos sumarios del Proyecto Motores Diesel Todo Terreno**

### **¿Qué es el Programa Carl Moyer?**

El Programa de Realización de Estándares de la Calidad del Aire en Memoria de Carl Moyer [The Carl Moyer Memorial Air Quality Standards Attainment Program (Carl Moyer Program)] es un programa estatal que ofrece subsidios a los dueños de vehículos pesados y equipos para reducir las emisiones de contaminación del aire por los motores de uso industrial (heavy-duty).

### **¿Qué tipos de proyectos diesel todo terreno son elegibles para los subsidios?**

Los subsidios están disponibles para ayudar a los dueños de vehículos diesel todo terreno a: 1) instalar trampas de partículas; 2) reemplazar motores viejos con motores más nuevos y más limpios (se requiere añadir la trampa de partículas); 3) comprar nuevos vehículos que son más limpios de lo que la ley requiere; y 4) comprar equipos todo terreno eléctricos. Para todos los proyectos de reemplazo de motores, usted debe comprar las máquinas más limpias disponibles e instalar la trampa de partículas más limpia cuando sea seguro y técnicamente viable.

### **¿Quién puede solicitar?**

Dado que el proyecto no es requerido por la ley, cualquier propietario de motores diesel todo terreno con 25 o más caballos de fuerza (“horsepower” hp) son elegibles para solicitar, incluyendo: “backhoes”, bombas de agricultura, rastreadoras, peladoras (scrapers), escavadoras, zanjadoras, “graders”, y las elevadoras clase 7 y equipos de aeropuertos incluyendo remolcadoras de empuje hacia atrás de aeronaves, remolcadoras de maleteros y carga, carretas, unidades de grupos de poder, unidades de aire acondicionado, correas de carga y otros equipos.

Todos los vehículos y equipos subvencionados deben operar dentro de los límites del Distrito del Aire. El Distrito está aceptando solicitudes para proyectos dentro de su jurisdicción, pero priorizará los proyectos que reduzcan sus emisiones en las comunidades más impactadas. Se dará mayor prioridad a las 6 comunidades siguientes:

- 1) Este de San Francisco, 2) oeste de Oakland, 3) este de Oakland / San Leandro 4) Richmond, 5) San José y 6) Concord.

Para un mapa de las comunidades impactadas en el Área de la Bahía visite el portal Internet: <http://www.baaqmd.gov/moyer>. Los siguientes condados son parte de la jurisdicción del Distrito del Aire: Alameda, Contra Costa, Marín, San Mateo, San Francisco, Santa Clara, y Napa. Las zonas del sur de los condados de Solano y Sonoma forman parte del Distrito del Aire.

## ¿Cómo sé que mi proyecto es requerido por la ley?

ARB es la autoridad que aprueba e impone las Normas de Flotilla que requiere a los dueños de máquinas que reduzcan la contaminación de sus motores. Hay dos Normas de Flotillas que requieren que los dueños de motores diesel todo terreno limpien sus máquinas. Para encontrar que Norma de Flotilla cubre su equipo visite las siguientes páginas Internet de ARB:

Norma de Flotilla	Página Internet de información de ARB
Norma de Vehículos Todo Terreno (incluye equipo diesel de aeropuertos)	<a href="http://www.arb.ca.gov/msprog/ordiesel/ordiesel.htm">http://www.arb.ca.gov/msprog/ordiesel/ordiesel.htm</a>
Equipo de Manejo de Carga Móvil en Puertos y Astilleros de Rieles Intermodales (incluye equipos tales como camiones de redilas, operarios, grúas, “top handlers”, “side handlers”, montacargas, de carga)	<a href="http://www.arb.ca.gov/ports/cargo/cargo.htm">http://www.arb.ca.gov/ports/cargo/cargo.htm</a>

## Mis motores diesel todo terreno son elegibles para una Norma de Flotilla, ¿soy elegible para un subsidio?

Los subsidios no pueden ser usados para proyectos que son requeridos por la ley o por un acuerdo de contrato; sin embargo, pueden ser aplicados a proyectos que completen por los menos 3 años por adelantado las regulaciones estatales. Por ejemplo, si una regla estatal de flotilla requiere que las emisiones de un motor sean reducidas para el año 2013, se pueden conceder subsidios para reducir esas emisiones siempre y cuando el equipo subsidiado sea operacional para el año 2010. Todos los vehículos y equipos elegibles deben de operar dentro de los límites del Distrito del Aire. Hay aquí varios ejemplos específicos:

Operadores de flotillas sujetos a la Norma de Vehículos Diesel Todo-Terreno:

- Flotillas con más de 5,000 hp de vehículos afectados no son elegibles para los subsidios del Programa Carl Moyer.
- Flotillas entre 2,501 y 5,000 hp son elegibles para solicitar, probando que el equipo subsidiado es operacional para el 2010.
- Flotillas con menos de 2,500 hp son elegibles para solicitar, probando que el equipo subsidiado es operacional para el 2012.

Operadores de flotillas sujetas al Equipo de Manejo de Carga Móvil en Puertos y Astilleros de Rieles Intermodales:

- Flotillas de 3 o menos camiones pueden ser elegibles para solicitar subsidios para camiones todo terreno con motores modelo 2004 o más recientes.
- Flotillas con 4 o más camiones pueden ser elegibles de solicitar subsidios para camiones todo terreno con motores modelo 2003 y más recientes.
- Contacte al Distrito del Aire para más detalles.

### **¿Qué otra información debo saber acerca de los subsidios para los motores diesel todo terreno?**

- La solicitud requiere que usted someta información acerca de su motor (año del modelo, número de serie, tira de motor) e información acerca del motor o equipo de reemplazo (estimados de precios de su proveedor de motores, tira de motor, y la orden ejecutiva del motor).
- Mantener responsabilidad general y seguro de compensaciones laborales y seguros para la maquinaria iguales al valor del reemplazo del valor total del equipo cubierto bajo el acuerdo.
- Observe que esta no es una lista completa de los requerimientos del programa. Para más información acerca los requerimientos, lea el Capítulo Uno “Vehículos En-Camino de Uso Industrial” y el Capítulo Tres “Reducción de las Emisiones de Vacío de Vehículos de Uso Industrial” en las Pautas 2005 del Programa Carl Moyer (conocidas como “Guidelines”). Vea abajo para el portal Internet de estas Pautas.

### **¿Qué puedo hacer antes de empezar mi solicitud?**

- Lea la Hoja de hechos sumarios del Programa Carl Moyer del Distrito del Aire que aplica para todos los tipos de proyectos disponibles en el Distrito del Aire y en el Internet en el sitio <http://www.baaqmd.gov/moyer>.
- Comprenda las posibles reglas estatales que se aplican a las flotillas y las que estan pendientes o en trámite que puedan cubrir su flotilla.
- Revise las guías de la Mesa de Resoluciones del Aire de California (ARB por sus siglas en inglés) 2005 del Programa Carl Moyer específicas al tipo de motor. Capítulo Cinco “Vehículos Todo Terreno con Motores de Comprensión de Arranque”. Las pautas están en el sitio Internet de ARB <http://www.arb.ca.gov/msprog/moyer/moyer.htm>.
- Comience a juntar toda la información que necesite para su solicitud.
- Contacte a su proveedor de motores o equipos para discutir las posibilidades de su equipo.
- Contacte al Distrito del Aire con las preguntas adicionales que pueda tener.

### **¿Cuándo las solicitudes estarán disponibles?**

Las solicitudes estarán disponibles en la página Internet del Distrito del Aire <http://www.baaqmd.gov/moyer> a partir del 1 de febrero del 2008. El Distrito del Aire aceptará solicitudes completas hasta el 4 de abril del 2008. Para más información, contacte a Richard Vesperman en el Distrito del Aire en el teléfono 415-749-4925 o en correo electrónico [rvesperman@baaqmd.gov](mailto:rvesperman@baaqmd.gov).